

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 2023/29
de 27 de septiembre de 2019
por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del
Acuerdo EEE [2023/29]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/238 de la Comisión, de 8 de febrero de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 para clasificar la sustancia ovotransferrina en lo que respecta a su límite máximo de residuos ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 13 [Reglamento (UE) n.º 37/2010 de la Comisión] del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32019 R 0238**: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/238 de la Comisión, de 8 de febrero de 2019 (DO L 39 de 11.2.2019, p. 4).».

Artículo 2

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/238 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de septiembre de 2019, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Gunnar PÁLSSON

⁽¹⁾ DO L 39 de 11.2.2019, p. 4.

(*) No constitutional requirements indicated.